



Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

Resolución Definitiva de 21 diciembre de 2022 del Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital de la Universidad de Jaén, por la que se publica la concesión y denegación de ayudas del Plan Operativo de Apoyo a la Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad y Emprendimiento para el año 2022: Acciones 3, 4, 5, 6, y 9 (R4, CT de 24 de noviembre de 2022)

Transcurrido el plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de solicitudes concedidas/ denegadas, publicada por Resolución de 25 de noviembre de 2022, y valoradas las presentadas en acta nº 6 de la Comisión de Transferencia de 14 de diciembre de 2022, así como subsanando un error material en el segundo apellido del Director OTRI, se hace pública la lista definitiva según modalidad de Acción solicitada, a los siguientes beneficiarios/as (responsables):

ACCIÓN 5: Jornadas de transferencia con entidades externas y actividades de divulgación del conocimiento

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda
***5780**	Cristina Martín Doñate	192,39 €	5.2
***2373**	Pablo Juan Cárdenas García (Director OTRI)	800 €	5.2
***2373**	Pablo Juan Cárdenas García (Director OTRI)	800 €	5.2
***2373**	Pablo Juan Cárdenas García (Director OTRI)	1.000 €	5.1

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 31 de diciembre de 2022.

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda
***4635**	Miguel Ángel Chamocho Cantudo	2.500 €	5.1
***4635**	Miguel Ángel Chamocho Cantudo	1.500 €	5.2
***4635**	Miguel Ángel Chamocho Cantudo	500 €	5.3

-Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 22 de diciembre de 2023.





Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Transferencia
del Conocimiento, Empleabilidad
y Emprendimiento

ACCIÓN 9: Programa de estancias breves Universidad/Empresa que potencien la transferencia del conocimiento

CONCESIONES

DNI	Nombre y Apellidos	Importe concedido	Tipología de ayuda
***9157**	Juan Salvador Bueno Rodriguez	190,82 €	9

Plazo máximo de ejecución de las ayudas: hasta el 31 de enero de 2023.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso ante la Jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

EL RECTOR

(Por delegación Resolución 07/05/2019. BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019)

25998951G Firmado digitalmente
por 25998951G
PEDRO JESUS PEREZ
PEREZ (R: Q7350006H)
Q7350006H) Fecha: 2022.12.21
12:58:10 +01'00'

Fdo.: Pedro Jesús Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad
Digital

